

1  
1805  
Excmo. Señor = Habiendo hecho presente al  
R. E. Y. el Consejo de Indias, las muchas y graves atenciones que  
están á cargo de los Virreyes, se ha servido establecer para su  
alivio, por Decreto de 29 de Junio de 1803, Intendentes de Pro-  
vincia en las Capitales, eligiendo para la de Lima y su Provin-  
cia á D. Juan Maria Galvez; de que se le expidió el Título  
correspondiente en 2 de Diciembre próximo pasado: en vir-  
tud del qual y luego que otorgue la fianza de 10.000 p. á sa-  
tisfaccion de este Tribunal de Cuentas en la forma que  
previenen las Leyes, ha' temerlo S. M. se le ponga en posesi-  
cion para que exerca las facultades declaradas á los Jemas  
Intendentes de Provincia, en todo el distrito de esa Capital,  
excepto en ella, donde es la Soberana voluntad las limite, al  
exercicio de la Jurisdiccion contenciosa en los asuntos que  
ocurran en esas Oficinas, sean Casas Reales, Adminis-  
traciones, ó Direcciones de qualquiera clase ó ramo, á la  
asistencia á los Cortes y Juntas mensuales, y Extractos  
de Revisitas, presidencia de las Juntas de Almonedas; y  
otros actos de igual naturaleza, y en que no se toque en  
el gobierno y arreglo de Tribunales, y Oficinas Direc-  
oras, ó Matrizes, que hubiere en esa Capital, entrada de  
Caudales, y sus gastos, recibo y Despacho de los Navios  
que arriben á sus Puertos; pues todos estos puntos, y los  
que sean relativos á la Causa de Policia, presidencia, y  
Regimen del Ayuntamiento, sus elecciones, y gobierno  
de los Propios han de quedar reservados á V. E. que siempre  
procurará la mejor armonia con el Intendente, y satis-  
firá la autoridad de su Empleo en lo que la deba exercer. =  
Por último tambien se ha dignado el R. E. Y. mandar que V. E.  
disponga se satisfaga al Intendente D. Juan Maria Gal-  
vez el sueldo de 7.000 p. anuales desde el dia que se presen-  
te en esa Capital para tomar posesion de su Empleo. Lo  
do lo qual participo á V. E. de Orden de su Magestad,  
ra su cumplimiento = Dios guñe. á V. E. muchos  
años San Lorenzo 22 de Octubre de 1804 =

COMI  
CAJ: 18  
DOC: 1143  
FOL: 1  
1805



Misc. 1143

Soler = Señor Virrey del Perú = Se mandó guar-  
dar y cumplir en 23 de Mayo de 1805

1805  
Vol. 1  
Doc. 143  
CA. 18  
1041



Misc. 1118